



CONTRATO N° 04/2024

Entre la Municipalidad de Ayolas, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad N° 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma *ESUR GROUP SOCIEDAD ANONIMA.*, con RUC N° 80105287-4 con domicilio en Ruta Py01 Mcal Francisco Solano López Km 228- Esquina Amanecer la ciudad de San Ignacio –Misiones representada para este acto por *Robert Francisco, Duarte Rodríguez* en carácter de propietario, con Cédula de Identidad N° 1.528.505, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1.OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS


ID LICITACION N°: 451392

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


ESUR GROUP S.A.
RUC: 80105287-4



Dirección: Avda. Mcal López e Misiones
Teléfono: 072222383/4



3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones 2024 (PAC), con el ID N°: 451392

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2024	2	2	1	0	361	30	011	8	350.260.000 -
2024	2	2	1	0	362	30	011	8	105.100.000

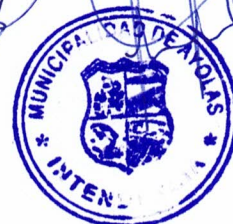
4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor cuantía nacional N° 01, convocado por la MUNICIPALIDAD DE AYOLAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M N°2320/24

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. ítem	Código de Catalogo	Descripción	Característica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	15121501-9999	GASOIL	DIESEL PORA-PETROPAR	Litros	12.000	8050	96.600.000
2	15101505-001	GASOIL	MBARETE-PETROPAR	Litros	11.000	9890	108.790.000
3	15101503-004	NAFTA RON 90	OIKOITE-PETROPAR	Litros	9000	6830	61.470.000
4	15101503-9998	NAFTA RON 97	ARATIRI-PETROPAR	Litros	10.000	8340	83.400.000
5	15121501-005	Aceite p/Máquinas Pesadas	ULTRA LUB-INGRAX	Unidad-Litros	500	28.000	14.000.000
6	15121501-001	Aceite p/ Vehículo	ULTRA LUB-INGRAX	Unidad-Litros	500	32.000	16.000.000
7	15121508-001	Aceite p/Caja Mecánica	UNI-INGRAX	Unidad-Litros	500	38.000	19.000.000
8	15121508-002	Aceite p/Caja Automática	UNI-INGRAX	Unidad-Litros	850	38.000	32.300.000
9	15121501-006	Aceite p/Maquina Liviana	UNI-INGRAX	Unidad-Litros	500	28.000	14.000.000
10	15121501-9999	Aceite p/Motor 2 Tiempos	UNI-INGRAX	Unidad-Litros	245	40.000	9.800.000

Dirección: Avda. McaI López e Misiones
Teléfono: 072222383/4





Total: Gs.455.360.000 [guaraníes, Cuatrocientos cincuenta y cinco millones, trescientos sesenta mil]

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6.Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

6.Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Se realizará a través de tarjetas de bandas magnéticas en valores por litros, que deberán ser proveídos por la empresa adjudicada.

En el lugar de la estación de servicios del proveedor. BOCA DE EXPENDIO

De 07: 00 a 12:00 hs. a partir de la recepción de la orden de compra respectiva- Municipalidad de Ayolas -oficina de Obras y Servicios

En ningún caso el Proveedor podrá ejecutar su prestación mediante la entrega de bienes distintos a los que fueron materia de Licitación.

7.Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Claudia Vega Casco

Encargada de Administración de Contratos

Comité de Suministro Publico de la Municipalidad de Ayolas

Dirección: Avda. Mcal López e Misiones
Teléfono: 072222383/4





8. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

10. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

11. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes

Dirección: Ayda. Mcal López e Misiones
Teléfono: 072222383/4





pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas- Misiones, República del Paraguay al día ocho del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



[Handwritten signature]
Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General



[Handwritten signature]
Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

[Handwritten signature]

Robert Francisco, Duarte Rodríguez
C.I. N°: 1528505
Representante Legal
ESUR GROUP SOCIEDAD ANONIMA
RUC N° 80105287-4

